

ENTIDAD 624

SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) es un organismo descentralizado de carácter científico-técnico que desenvuelve sus actividades en el ámbito de la Secretaría de Minería. Las misiones y funciones del SEGEMAR derivan expresa y directamente de los decretos que dan origen tanto al organismo como a los institutos que lo integran, a saber: Decreto N° 660/96 (Creación del Servicio Geológico Minero Argentino), Decreto N° 2.818/92 (Instituto de Tecnología Minera y Dirección Nacional del Servicio Geológico), Decreto N° 1.663/96 (estructura funcional del SEGEMAR) y sus modificatorios.

Según dichas normas, el SEGEMAR es el organismo nacional de producción y coordinación de información geológica, geológico-minera y tecnológica. A partir del conocimiento geológico y mediante la generación, gestión y procesamiento de información especializada, el SEGEMAR contribuye al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales como minerales, hidrocarburos, aguas subterráneas y recursos geotermales.

El accionar operativo del SEGEMAR se efectúa a través de sus dos Institutos especializados: el Instituto de Tecnología Minera (INTEMIN) y el Instituto de Geología y Recursos Minerales (IGRM) y sus once delegaciones en las distintas regiones del país. En el campo de sus competencias, el IGRM lleva adelante el estudio del territorio y, en caso de favorabilidad minera del mismo, el ciclo de preinversión a cargo del Estado. A través del Instituto de Tecnología Minera, en cambio, el SEGEMAR presta asistencia tecnológica a las empresas mineras argentinas, especialmente a las pequeñas y medianas, y actúa como laboratorio de referencia para los controles que el Estado debe realizar en el campo de la industria minera.

Para el próximo ejercicio se prevé que el financiamiento de estas actividades provenga en su mayor parte de los recursos del Tesoro de la Nación, los recursos propios generados por la venta de servicios y los recursos obtenidos por convenios de asistencia científica y tecnológica celebrados a través de Unidades de Vinculación Tecnológica (Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica).

La política presupuestaria del Servicio Geológico Minero Argentino es consecuente con la razón de ser institucional y acorde al marco normativo vigente y la política minera nacional. En este sentido, se prevé que su actividad se desarrolle en torno a dos ejes centrales: por una lado, la consolidación del SEGEMAR como el organismo nacional proveedor del conocimiento geológico necesario para promover inversiones en la explotación de recursos naturales; por otro, el respaldo tecnológico a los programas de asistencia a empresas mineras, industrias consumidoras de insumos minerales y la comunidad en su conjunto, tanto en relación a la sustentabilidad ambiental como a la planificación territorial, y el soporte científico-técnico a la Secretaría de Minería. Estos lineamientos generales se traducen, a su vez, en los siguientes objetivos de política presupuestaria para 2008:

- Producir información geológica y territorial de acuerdo a los objetivos y el espíritu de la Ley N° 24.224 de Reordenamiento Minero, que en su capítulo primero declara de interés público el relevamiento geológico y temático del territorio nacional. Los objetivos específicos son la consolidación y perfeccionamiento de los programas de relevamiento y análisis geológico y temático, así como el desarrollo de proyectos que contribuyan a mitigar los peligros geológicos –como inundaciones, derrumbes, avalanchas etc.– que amenazan a los asentamientos humanos, la infraestructura y los emprendimientos económicos, beneficiando a la comunidad en su conjunto. Para alcanzar este último objetivo el SEGEMAR implementa un programa de relevamientos especializados que se plasman en mapas geológicos, informes y bases de datos.
- Actuar como laboratorio de referencia en materia ambiental y para los controles de importación y exportación de productos minerales y materiales de origen mineral que realiza la AFIP.
- Contribuir al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, aguas subterráneas, hidrocarburos, recursos geotermales) a partir del conocimiento geológico y de la generación, gestión y procesamiento de información especializada, actividades que constituyen el núcleo del Programa Nacional de Cartas Geológicas instituido por la Ley N° 24.224. La producción de dicha información implica el desarrollo de relevamientos específicos de geología, geofísica aérea y geoquímica regional. A su vez, asociada a la información geológica básica, esa información se traduce en mapas e informes sistemáticos, así como en proyectos especiales vinculados al potencial metalogenético, geotermal y de minerales industriales de nuestro territorio.
- Reiniciar la contratación de servicios especializados a fin de continuar con el programa de relevamientos geofísicos, que se encuentra suspendido desde el año 2002.
- Prestar asistencia científico-tecnológica a las empresas mineras argentinas, así como a la Secretaría de Minería para el desarrollo de un programa integral de asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas.
- Desarrollar y mantener un sistema de calidad con normas internacionales para la certificación de productos minerales, a los efectos de mejorar la competitividad de los productos argentinos.
- Continuar con los proyectos sobre ordenamiento urbano en ciudades con problemas de crecimiento urbanístico debido a relieves y procesos derivados de fenómenos naturales.
- Consolidar al SEGEMAR como el organismo argentino de coordinación de la información geológica y temática de base territorial, en cumplimiento de la Ley de creación del Banco Nacional de Información Geológica (Ley N° 24.446). Este objetivo demanda la instalación

del Centro Nacional de Información Geológico Minera (CIGM); el mantenimiento del Centro de Atención al Cliente, las bibliotecas especializadas y la página web institucional; y la publicación de los resultados de las investigaciones a través de boletines y otros mecanismos de difusión disponibles, adecuados y actualizados.

- Participar activamente en la asistencia científico-técnica a la Secretaría de Minería para el desarrollo de Planes Mineros Sociales, así como para el seguimiento de los beneficios otorgados a las empresas mineras, coordinando las distintas tareas a través de las delegaciones del SEGEMAR ubicadas en las distintas regiones del país.
- Favorecer el cumplimiento de estos objetivos manteniendo y ampliando las capacidades existentes, fortaleciendo la vinculación del SEGEMAR con el conjunto de centros tecnológicos mineros y de investigación geológica, tanto de jurisdicción nacional como provincial; y potenciando el control de gestión interno a través de la instrumentación de indicadores objetivos cuantificables, periódicos y mensurables, a fin de tornar más transparentes los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos en función de los objetivos y políticas definidas.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	35.272.000
3	5	Ciencia y Técnica	35.272.000
4		SERVICIOS ECONOMICOS	1.500.000
4	1	Energía, Combustibles y Minería	1.500.000
		SUBTOTAL	36.772.000
TOTAL			36.772.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	34.188.000
11	1	Gastos en Personal	24.288.000
11	2	Bienes de Consumo	1.159.000
11	3	Servicios No Personales	5.480.000
11	4	Bienes de Uso	3.216.000
11	5	Transferencias	45.000
12		Recursos Propios	1.084.000
12	2	Bienes de Consumo	50.000
12	3	Servicios No Personales	356.105
12	4	Bienes de Uso	569.000
12	5	Transferencias	108.895
13		Recursos con Afectación Específica	1.500.000
13	1	Gastos en Personal	100.000
13	2	Bienes de Consumo	300.000
13	3	Servicios No Personales	1.100.000
TOTAL			36.772.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	31.417.869
2120	Gastos de Consumo	31.261.974
2121	Remuneraciones	24.388.000
2122	Bienes y Servicios	6.873.974
2150	Impuestos Directos	2.000
2170	Transferencias Corrientes	153.895
2171	Al Sector Privado	153.895
2200	Gastos de Capital	5.354.131
2210	Inversión Real Directa	5.354.131
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	5.142.831
2214	Activos Intangibles	211.300
TOTAL		36.772.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	1.084.000
14	2			Venta de Servicios	1.084.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	1.084.000
41				Contribuciones Figurativas	35.688.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	30.902.869
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	30.902.869
41	1	1	354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	30.902.869
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	4.785.131
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	4.785.131
41	2	1	354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	4.785.131
TOTAL					36.772.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		8.603.309
16	Desarrollo y Aplicación de la Tecnología Minera	Dirección de Desarrollo Tecnológico	8.897.708
19	Producción de Información Geológica de Base	Dirección Nacional de Servicio Geológico	19.270.983
TOTAL			36.772.000

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
624

DESCRIPCION

En el marco de esta categoría programática se desarrollan las acciones de conducción superior necesarias para el funcionamiento del organismo.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	6.803.309
0	0	3	11						Tesoro Nacional	6.803.309
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	3.875.367
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.001.391
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	411.454
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	115.704
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	43.929
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	141.056
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	289.248
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	10.540
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	7.815
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	651
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.074
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	53.492
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	725.774
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	73.840
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	651.934
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	2.084.170
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	1.081.671
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	364.150
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	120.485
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	386.877
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	130.987
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	462.867
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	2.033.848
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	305.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	60.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	417.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	299.848
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	362.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	375.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	75.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	140.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	431.227
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	391.227
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	40.000
0	3								Constr. Edif. Sede del Servicio Geológico Minero Argentino	1.800.000
0	3	3							SERVICIOS SOCIALES	1.800.000
0	3	3	11						Tesoro Nacional	1.800.000
0	3	3	11	4					Bienes de Uso	1.800.000
0	3	3	11	4	2			22	Construcciones	1.800.000
TOTAL										8.603.309

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Presidencia del Servicio Geológico Minero Argentino	6.803.309
Proyectos:			
03	Construcción Edificio Sede del Servicio Geológico Minero Argentino	Dirección de Administración	1.800.000
TOTAL			8.603.309

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y DIRECCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Servicio Geológico Minero Argentino	1
Secretario Ejecutivo del Servicio Geológico Minero Argentino	1
Auditor del Servicio Geológico Minero Argentino	1
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

A	2
B	3
C	5
D	1
E	1
Subtotal escalafón	12
TOTAL ACTIVIDAD	15

PROYECTO 03
CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE DEL SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

OBRA 51
CONSTRUCCION EDIFICIO 25

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2006	Estim. 2007	PROG. 2008	PROY. 2009	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2006	31/12/2009	4	32	15	37	16	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 16
DESARROLLO Y APLICACION DE LA TECNOLOGIA MINERA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO

Servicio Administrativo Financiero
624

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se realizarán tareas de asistencia tecnológica, estudios de investigación y desarrollo, estudios de prefactibilidad y servicios para las empresas mineras y entidades públicas.

En cuanto a los servicios al sector público, se continuará colaborando con la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) en la caracterización de minerales industriales y rocas de aplicación de importación y exportación y los productos derivados de ellos.

Por otra parte, se continuará con las acciones de capacitación y actualización al sector privado y público, de acuerdo a sus demandas como aquellos cursos inherentes a la transferencia de sistemas de gestión en cumplimiento con la Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera (Ley Nº 24.585).

Se continuará con la ejecución de la prórroga del proyecto "Mejora de la Competitividad de la Economía Argentina", el cual es financiado conjuntamente por la Unión Europea y la República Argentina, buscando posibilitar el ingreso de minerales industriales y rocas de aplicación a los mercados europeos.

Se realizarán investigaciones y estudios con el fin de seleccionar, adaptar, producir y mejorar las técnicas de exploración, extracción y procesamiento de materias primas minerales y el aprovechamiento de sus subproductos.

En referencia a las acciones de remineralización de suelos, realizadas en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, continuarán desarrollándose con el objeto de hacer sustentable tanto al sector minero como al sector agrícola, a través de

la explotación de nuestros recursos minerales y la readecuación de aquellos suelos que por sobreexplotación han perdido productividad.

Continuarán las actividades referidas al convenio firmado entre el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) y Consejo Asesor de la Producción Minera sobre la minería aurífera artesanal.

Se efectuarán estudios a fin de promover el uso regional de materias primas minerales y rocas de aplicación en industrias radicadas en las áreas de influencia a partir del apoyo técnico a pequeñas y medianas empresas del sector.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Tecnológica a las Industrias Vinculadas con la Actividad Minera	Informe	1.386
Atención a Empresas Mineras Privadas	Empresa Asistida	328

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	7.397.708
0	0	3	11						Tesoro Nacional	6.714.792
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	4.304.747
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	2.855.466
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	983.242
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	801.379
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	148.717
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	477.532
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	444.596
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	26.361
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	19.546
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.628
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	5.187
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	26.580
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	11.734
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	11.734
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	1.384.606
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	930.342
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	175.030
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	50.447
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	161.987
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	66.800
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	405.250
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.423.104
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	312.450
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	4.400
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	233.200
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	796.500
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	29.900
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	45.500
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.154
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	550.231
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	383.631
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	95.300
									Coleccionables	
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	71.300
0	0	3	11	5					Transferencias	31.460
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	31.460
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	31.460
0	0	3	12						Recursos Propios	682.916
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	147.175
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	27.175
0	0	3	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	3.500
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	73.000
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	3.000
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	40.500
0	0	3	12	4					Bienes de Uso	466.846
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	466.846
0	0	3	12	5					Transferencias	68.895
0	0	3	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	68.895
									Gastos Corrientes	
0	0	3	12	5	1	3		21	Becas	68.895
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	1.500.000
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	1.500.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	13	1					Gastos en Personal	100.000
0	0	4	13	1	8				Personal contratado	100.000
0	0	4	13	1	8	7		21	Contratos especiales	100.000
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	300.000
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	1.100.000
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	205.000
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	895.000
TOTAL										8.897.708

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico	100.355
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	100.355
0	0	1	3	5							Ciencia y Técnica	100.355
0	0	1	3	5	11						Tesoro Nacional	31.460
0	0	1	3	5	11	5					Transferencias	31.460
0	0	1	3	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	31.460
0	0	1	3	5	11	5	1	3			Becas	31.460
0	0	1	3	5	11	5	1	3		6	Provincia de Buenos Aires	31.460
0	0	1	3	5	12						Recursos Propios	68.895
0	0	1	3	5	12	5					Transferencias	68.895
0	0	1	3	5	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	68.895
0	0	1	3	5	12	5	1	3			Becas	68.895
0	0	1	3	5	12	5	1	3		6	Provincia de Buenos Aires	68.895
TOTAL												100.355

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico	Dirección de Desarrollo Tecnológico Minero	7.397.708
02	Apoyo y Seguimiento de los Planes Sociales	Dirección de Desarrollo Tecnológico Minero	1.500.000
TOTAL			8.897.708

ACTIVIDAD 01
ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO MINERO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

A	3
B	15
C	12
D	4
E	3
Subtotal Escalafón	37
TOTAL ACTIVIDAD	37

PROGRAMA 19
PRODUCCION DE INFORMACION GEOLOGICA DE BASE

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE SERVICIO GEOLOGICO

Servicio Administrativo Financiero
624

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa, el Instituto de Geología y Recursos Minerales (I.G.R.M.) desarrolla su objetivo de generar y procesar la información geológico - minera de los recursos naturales, suelo y subsuelo, y a su vez propender al uso racional de los mismos.

A tal efecto, se continuará con las actividades vinculadas al Programa Nacional de Cartas Geológicas y Temáticas, en cumplimiento de la Ley Nº 24.224, por la cual se prevé la producción de cartas geológicas a escala 1:250.000 y 1:100.000, cartas geoquímicas, cartas geomorfológicas, cartas minero - metalogenéticas y de minerales industriales, gemas y rocas de aplicación, evaluación del potencial minero y recursos geotérmicos a escala regional y cartas temáticas referidas a estudios de línea de base ambiental y riesgo geológico.

Por otra parte, se contribuye a planificar y tomar decisiones a nivel estatal y privado, a partir del conocimiento del territorio y sus recursos, en los distintos campos de la actividad humana, con énfasis en la sustentabilidad ambiental de las actividades.

Se iniciará la elaboración de los trabajos destinados a zonificar las regiones con estructuras de fallas recientes y de esta manera contribuir a la mitigación de los fenómenos sísmicos en nuestro país. A su vez, se presentarán los resultados de los estudios efectuados que permitirán al público no experto tomar conocimiento de sitios que por su naturaleza ilustrativa representan procesos o fenómenos naturales importantes desde el punto de vista cultural, científico, turístico y patrimonial.

A su vez, se desarrollarán diversas acciones de índole internacional:

- Se finalizará la segunda etapa del proyecto Andino Multinacional de Cooperación Horizontal.

- Actualización de los sectores central y norte del mapa geológico - minero de la frontera argentino - chilena.
- Continuar la ejecución de Mapas Geológicos y de Recursos Minerales a escala 1:1.000.000 de América del Sur, en colaboración con los Servicios Geológicos de los países limítrofes.

Por último, se seguirán desarrollando acciones conjuntas, con las autoridades mineras provinciales, universidades y organismos de ciencia y técnica tanto del ámbito nacional como internacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Cartografía digital	Mapa digitalizado	15
Edición Bases Topográficas y Modelos de Elevación Digital	Mapa	15
Elaboración Cartas Geológicas y Temáticas	Mapa	40
Elaboración de Cartas Imagen y Mosaicos Satelitales	Mapa	20
Impresión Cartas Geológicas e Informes	Publicación	40

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	17.701.852
0	0	3	11						Tesoro Nacional	17.300.768
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	16.107.886
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	13.527.727
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	4.371.333
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	5.456.166
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	818.956
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.134.854
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	746.418
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	267.759
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	126.521
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	71.685
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	16.517
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	53.036
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	36.618
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	27.151
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.262
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	7.205
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	81.571
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	94.098
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	94.098
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	2.100.113
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	917.798
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	248.162
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	97.162
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	311.991
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	525.000
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	212.800
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	532.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	97.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	27.500
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	105.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	72.500
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	65.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	161.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	434.542
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	324.542
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	10.000
									Coleccionables	
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	100.000
0	0	3	11	5					Transferencias	13.540
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	13.540
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	13.540
0	0	3	12						Recursos Propios	401.084
0	0	3	12	2				21	Bienes de Consumo	50.000
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	208.930
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	60.000
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	37.000
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	81.930
0	0	3	12	4					Bienes de Uso	102.154
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	102.154
0	0	3	12	5					Transferencias	40.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	40.000
0	0	3	12	5	1	3		21	Becas	40.000
0	1								Relevamientos Geológicos Aéreos y Tradicionales	1.569.131
0	1	3							SERVICIOS SOCIALES	1.569.131
0	1	3	11						Tesoro Nacional	1.569.131
0	1	3	11	2				22	Bienes de Consumo	78.083
0	1	3	11	3					Servicios No Personales	1.491.048
0	1	3	11	3	1			22	Servicios Básicos	4.000
0	1	3	11	3	2			22	Alquileres y Derechos	1.000
0	1	3	11	3	3			22	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	321.000
0	1	3	11	3	4			22	Servicios Técnicos y Profesionales	361.500
0	1	3	11	3	5			22	Servicios Comerciales y Financieros	104.000
0	1	3	11	3	7			22	Pasajes y Viáticos	699.548
TOTAL										19.270.983

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Evaluación y Producción Geológica de Base	53.540
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	53.540
0	0	1	3	5							Ciencia y Técnica	53.540
0	0	1	3	5	11						Tesoro Nacional	13.540
0	0	1	3	5	11	5					Transferencias	13.540
0	0	1	3	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.540
0	0	1	3	5	11	5	1	3			Becas	13.540
0	0	1	3	5	11	5	1	3		97	Nacional	13.540
0	0	1	3	5	12						Recursos Propios	40.000
0	0	1	3	5	12	5					Transferencias	40.000
0	0	1	3	5	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	40.000
0	0	1	3	5	12	5	1	3			Becas	40.000
0	0	1	3	5	12	5	1	3		97	Nacional	40.000
TOTAL												53.540

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Evaluación y Producción Geológica de Base	Dirección Nacional del Servicio Geológico	6.833.721
02	Coordinación de Actividades Regionales	Dirección Nacional del Servicio Geológico	10.868.131
Proyectos:			
01	Relevamientos Geológicos Aéreos y Tradicionales	Dirección Nacional del Servicio Geológico	1.569.131
TOTAL			19.270.983

ACTIVIDAD 01
EVALUACION Y PRODUCCION GEOLOGICA DE BASE

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO GEOLOGICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

A	7
B	7
C	28
D	14
E	8
Subtotal Escalafón	64

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

C	6
Subtotal Escalafón	6
TOTAL ACTIVIDAD	70

ACTIVIDAD 02
COORDINACION DE ACTIVIDADES REGIONALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO GEOLOGICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

A	1
B	16
C	47
D	45
E	44
F	11

Subtotal Escalafón	164
--------------------	-----

TOTAL ACTIVIDAD	164
-----------------	-----

PROYECTO 01
RELEVAMIENTOS GEOLOGICOS AEREOS Y TRADICIONALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO GEOLOGICO

OBRA 51
RELEVAMIENTOS GEOLOGICOS AEREOS Y TRADICIONALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO GEOLOGICO

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2006	Estim. 2007	PROG. 2008	PROY. 2009	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/1993	31/12/2015	4	31	3	2	2	62	% DE AVANCE FISICO	100

AVANCE FISICO DE OBRAS

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET)

- 1- Contratado
- 2- Contrato en renegociación
- 3- Contrato renegociado
- 4- Proyectos en curso
- 5- Proyectos Suspendidos
- 6- Proyectos Terminados
- 7- Proyectos a iniciar
- 8- Obra No Iniciada